



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 49/24

Rawson (Chubut), 26 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente N° 41025, año 2023, caratulado: "OFICINA ANTICORRUPCION -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 17/24 - F.4 el Relator a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que la Oficina Anticorrupción no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio 2023, según lo establecido en el Acuerdo N° 443/21.TC.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y modificatoria 20/22 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resultan responsables el Director de Administración Cr. Gustavo A. Cisterna y Tesorera Sra. Daniela CASTAN de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Oficina Anticorrupción Director de Administración: Cr. Gustavo A. Cisterna; y de la Tesorería: Sra. Daniela Castan a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables, hágase saber a Fiscalía N° 4 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES